

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rechazado Cerrado Fallado Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Aparato Clausurado
Dirección Emisora		Dirección Destino	
No Responde		Fuerza Mayor	
Fecha 1	11/12/2021	Fecha 2	11/12/2021
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. Edwin Pérez		C.C. SANCHEZ	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
C.C. 80230312		C.C. 80230312	
Observaciones		Observaciones	
4 MAY 2021		Info	
puerto G13		3 p1505 lodavillo	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213283371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 12 de 2021

Señor(a)

VARGAS

Henry Giovanni Vargas Vargas

Carrera 79 C 2 B 05

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120800532

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1049626641**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **16160550** en estado **VIGENTE**:

0016160550	1	1049626641	HENRY	VARGAS	12/15/2017	UYX48C	VIGENTE	368900	RR 79 B No. 42 B - 24 SUR	3106887634	IC02
------------	---	------------	-------	--------	------------	--------	---------	--------	---------------------------	------------	------

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 16160550** de **12/15/2017**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **GERENCIA**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213283371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ne 630141717-5

DELIVERY

Bogotá, D.C. 28 de Nov. 18 11
Tel: 364 9400
01 6000-180754

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 37 35 CP: 110010

HENRY GIOVANNY VARGAS VARGAS /
VYX48C Tel: 3108887634 / 3108887

CR 79 B No. 42 B - 24 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110051

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y hora

CAUSAL DE DEVOLUCION

PRUEBA DE ENTREGA

OP: 124707
702132956

PRUEBA DE ENTREGA

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

GOLDDELIVERY S.A.S
Bogotá, D.C. 28 de Nov. 18 11
Tel: 364 9400
01 6000-180754

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 37 35

HENRY GIOVANNY VARGAS VARGAS /
VYX48C
CR 198 No. 47B - 24 SUR

OP: 124707
702132956

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

GOLDDELIVERY S.A.S
Bogotá, D.C. 28 de Nov. 18 11
Tel: 364 9400
01 6000-180754

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 37 35

HENRY GIOVANNY VARGAS VARGAS /
VYX48C
CR 79 B No. 42B - 24 SUR

OP: 124707
702132956

Aj no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

((6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 077 DEL 2018-01-05 NOTIFICADO 15/01/2018

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 16160550 de 12/15/2017** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213283371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo **1100100000 16160550 de 12/15/2017**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213283371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000016160550

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/15/2017 14:00:25

C.02

UYX48C

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

YUDE ANDREA DIAZ RIVERA

94160

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1049626641

HENRY GIOVANNY VARGAS VARGAS

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2017-12-18 14:6:53. 0

(1) Generación archivo comparendo

2017-12-21 16:36:42. 0

(3) Registro devolución. Causal: La direccion no existe

2018-1-12 1:44:10. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
077 DEL 2018-01-05 NOTIFICADO 15/01/2018

2018-1-12 1:56:20. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2018-3-19 0:36:28. 0

(410) Imagen de Notificación en SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213283371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 12 de 2021

Señor(a)

VARGAS

Henry Giovanny Vargas Vargas

Carrera 79 C 2 B 05

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120800532

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1049626641**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **16160550** en estado **VIGENTE**..

0016160550	1	1049626641	HENRY	VARGAS	12/15/2017	UTX49C	VIGENTE	362900	KR 79 B No. 42 B - 24 SUR	3108897634	C02
------------	---	------------	-------	--------	------------	--------	---------	--------	---------------------------	------------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 16160550 de 12/15/2017**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **GERENCIA**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



SDC

20214213283371

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

DELIVERY
 Bogotá, DC 23 Nov 14 17
 Pkg. 324.0774
 ST-00000 1007004

14830141717-0

* 7 0 2 1 3 2 0 5 6 *

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 ALL 13 37 35 CP: 100010

HENRY GIOVANNI VARGAS VARGAS /
PYX48C Tel:3108887634 / 3108887

CR 79 B No. 42 B 24 SUR
BOGOTA D.C. - BOGOTA CP: 110851

O. PRO: 424707
110010000000016160550

1/2017-12-14 16:03:06

PLS DEZ GRANTS DMS CONTINEN

V. 5554-33 COMPARENDO
Recibí Contenedor ELECTRONICO

146
178

Descripción: COMPARENDO ELEC7RONICO

20.12.14

RECIBI FONIA

1. AVISO DE INTERNO EN FOLIO
 Fecha de Interio y Hora

2. AVISO DE INTERNO EN FOLIO
 Fecha de Interio y Hora

3. CAUSAL DE DEVOLUCION

1. SERVICIO NO ENTREGADO
 2. SERVICIO NO ENTREGADO
 3. SERVICIO NO ENTREGADO
 4. SERVICIO NO ENTREGADO
 5. SERVICIO NO ENTREGADO
 6. SERVICIO NO ENTREGADO
 7. SERVICIO NO ENTREGADO
 8. SERVICIO NO ENTREGADO
 9. SERVICIO NO ENTREGADO
 10. SERVICIO NO ENTREGADO

4. ESTADO DE ENTREGA

1. ENTREGA
 2. ENTREGA
 3. ENTREGA
 4. ENTREGA
 5. ENTREGA
 6. ENTREGA
 7. ENTREGA
 8. ENTREGA
 9. ENTREGA
 10. ENTREGA

5. M. H. C. C. 002490

R. Postal 0358

www.codelivery.com.co

PRUEBA DE ENTREGA

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLD DELIVERY S.A.S.
Bogotá, A.O. 22.800.000 - 18-37
P.BX. 744-0754
ET 860704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MONITOREO
CL. 13.37.35

IDENTIFICACION
IDENTIFICACION

HEBER GARCIA VARGAS VARGAS /
LIVAC
CM 9184.42 E - 2 SUR

**OP: 126707
702432566**

SELECCION DE PRODUCTO Y SIGNA

**PRIMER AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA**

CONDIVERTI A S S
Bogotá A: 28 26 44 11
FAX: 744 0704
01-8000-190704

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TEL: 12 37 35

REMITENTE

**HEARTY GOWAN VARGAS VARGAS /
LYVAC**
CR 7 Bm. 42 B. 3 SUR

**OP: 124707
702132266**

ESTADO DE LA ENTREGA

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(16) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 077 DEL 2018-01-05 NOTIFICADO 15/01/2018

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 16160550 de 12/15/2017** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213283371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo **1100100000 16160550 de 12/15/2017**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213283371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000016160550

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/15/2017 14:00:25

C.02

UYX48C

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

YUDE ANDREA DIAZ RIVERA

94160

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1049626641

HENRY GIOVANNY VARGAS VARGAS

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

Secre

Calle

Teléfono

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2017-12-18 14:6:53. 0

(1) Generación archivo comparendo

7

2017-12-21 16:36:42. 0

(3) Registro devolución. Causal: La direccion no existe

7

2018-1-12 1:44:10. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano
077 DEL 2018-01-05 NOTIFICADO 15/01/2018

7

2018-1-12 1:56:20. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2018-3-19 0:36:28. 0

(410) Imagen de Notificación en SICON

No Aplica

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR N°3913

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213283371 HENRY GIOVANNY VARGAS VARGAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 12 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

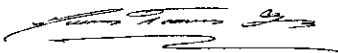
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

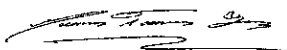
ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120800532**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 9 DE JUNIO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**